

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral N° 004267 -2020

Huaura,

31 DIC. 2020

Visto, el Oficio N° 1301-2020-DPSIII-UGEL, Expediente N° 1706235-2020, Registro de Documento N° 02648480-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de treinta y tres (33) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con la asignación de profesionales debidamente calificados que reúnan los requisitos de Ley a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas;

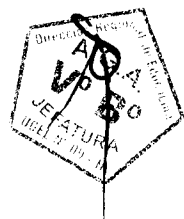
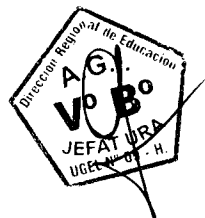
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0298-2007-ED, de fecha 19 de junio del 2007, Capítulo VI Disposiciones Específicas, 6.3) De los Criterios para la elaboración del CAP, numeral 6.3.2), se establece que los Cargos de Confianza se asignan observando lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público, especificando en el inciso b), considera que los Cargos de Confianza de las Unidades de Gestión Educativa Local son: Director de la UGEL, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Jefe del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y **Jefe de Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento;**

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, mediante el cual aprueban el Reglamento de la Carrea Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, a través del Oficio N° 1301-2020-DPSIII-UGEL 09-H, la Lic. Luz Beatriz Huaman Escudero, Directora de la UGEL 09 – Huaura, ordena a la Especialista Administrativo de Personal, se proyecte la Resolución Directoral Designando el Puesto y las Funciones como Jefe del Área Gestión Administrativa de la UGEL N° 09 -Huaura al Lic. Ruyer Obith Espinoza Yupanqui como Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL 09-Huaura, con vigencia a partir del 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2389-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020"; Decreto Ley N° 28411; D. Leg N° 276; D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 022-2003-ED, RM N° 0298-2007-ED, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



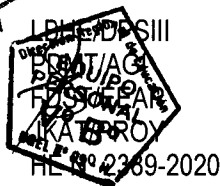
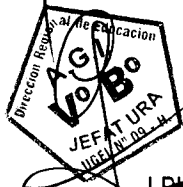
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR el Puesto y las Funciones como **Jefe del Área de Gestión Administrativa** cargo de confianza de la UGEL 09 - Huaura, de acuerdo al Oficio N° 1301-2020-DPSIII-UGEL 09-H, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ESPINOZA YUPANQUI, Ruyer Obith
DNI	:	08490670
Fecha de nacimiento	:	19-04-1959
Título Profesional	:	Licenciado en Economía
Sexo	:	Masculino
Régimen Pensionario	:	A.F.P. Integra Mixta
CUISSP	:	216571REYIA0 Fecha AFIL: 28/12/1993
Cargo	:	Jefe del Área de Gestión Administrativa
Grupo Remunerativo	:	F2
Código de Plaza	:	210110113011
Vigencia	:	Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021
Jornada Laboral	:	40 horas cronológicas

ARTÍCULO 2° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, de acuerdo a sus funciones, cumpla con notificar la presente Resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LUZ BEATRIZ, HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA